Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 313/2020

Fecha de Emisión 09/12/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 6/2019 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	09/12/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-19-174185	
ID del Llamado	363122	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
PROVEEDOR	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME SA)	**RUC**	80025722-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/1	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES	UNIDAD	-	-	2.498	880.000	2.198.240.000

TOTAL:	2.198.240.000

SON GUARANIES: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al mes de Diciembre/2020 -

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al Lugar de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o los sumos que resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Específicas y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

SANATORIO SANTA BARBARA DEL GRUPO S.A.

Proveedor

Fecha Recepcion: 09-12-2020

Diego Allende
C.I. Nº 3.626.349
Cel.: 0974 572464

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Direccion Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

ICP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 09/12/2020 11:08.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad